

Instituto Electoral del Estado

Unidad de Formación y Desarrollo

*Proceso Electoral Estatal Ordinario
Concurrente 2026-2027*

GUÍA DE ESTUDIO

PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

GLOSARIO

Auxiliares	Personas Auxiliares de Organización Electoral.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Comisión Permanente	Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Coordinaciones	Personas Coordinadoras Distritales de Organización Electoral.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lineamientos Lineamientos que regulan el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las personas Coordinadoras Distritales y de las personas Auxiliares Electorales de Organización Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.

Proceso Electoral Estatal Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.

Secretaría Ejecutiva Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.

Sistema Informático Sistema de Registro para Órganos Desconcentrados Temporales.

Unidad/Unidad de Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Formación y Desarrollo Electoral del Estado.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA MATERIAL DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1. FECHA DE APLICACIÓN

La aplicación del examen de conocimientos en materia electoral para Auxiliares Electorales se llevará a cabo el día **15 de noviembre de 2026**, conforme al horario que sea aprobado por la Comisión Permanente.

2. DURACIÓN

El tiempo para responder el examen será de 40 minutos, el cual constará de 20 reactivos.

3. TIPO DE REACTIVOS

Los reactivos del examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, donde deberá seleccionar una de las opciones de respuesta, ya que sólo una es la correcta; las otras dos se denominan distractores.

Los tipos de reactivos serán de la siguiente manera:

Cuestionamiento directo

Se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

EJEMPLO:

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

¿Quiénes integran el Consejo General del Instituto Electoral del Estado?

- a) Presidenta(e)
- b) Secretaria(o)
- c) Consejeras(os) electorales, Secretaria(o) Ejecutiva(o), las representaciones de los partidos políticos

5. CONDICIONES DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS SUSTENTANTES

- La aplicación del examen será en la modalidad en línea, por lo que las personas aspirantes podrán desarrollarlo desde su domicilio, o cualquier otro lugar que consideren pertinente.
- Para presentar el examen en línea, la persona aspirante deberá ingresar con su usuario y contraseña al “*SISTEMA DE REGISTRO DE ASPIRANTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS TEMPORALES*”, a través de la liga <https://registro-organosdesconcentrados.ieepuebla.org.mx/>
- Iniciada la aplicación del examen, se activará un cronómetro. El Sistema está diseñado para que los reactivos se contesten de forma continua; esto es, una vez que conteste un reactivo y pase al siguiente, no se podrá regresar a la respuesta anterior, si el aspirante deja inactiva su sesión por un lapso de cinco minutos o más el Sistema lo detectará y cerrará la sesión automáticamente, teniendo que ingresar nuevamente.
- Con el propósito de dar continuidad y certeza a la aplicación del examen, el Sistema de Registro guardará automáticamente las respuestas de la persona aspirante en el servidor del Instituto; en caso de contar con una falla en la conexión de internet o cualquier circunstancia que ocasione que la persona aspirante no pueda continuar con la prueba dentro del mencionado Sistema, el avance de sus respuestas permanecerá disponible, permitiéndole volver a ingresar a la prueba, ubicándola en el último número de pregunta que haya respondido; no obstante, el citado Sistema está diseñado para cambiar automáticamente la pregunta siguiente, asignando una nueva.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- El aspirante es responsable de garantizar la conectividad a internet para realizar el examen, así como contar con equipo de cómputo portátil o de escritorio.

INTRODUCCIÓN

La presente guía de estudio tiene como finalidad proporcionar a las personas aspirantes al puesto de Auxiliar Electoral de Organización Electoral una herramienta de apoyo para la preparación del examen de conocimientos, mediante la revisión y comprensión de los principales conceptos, principios, disposiciones normativas y procedimientos relacionados con la organización de los procesos electorales en el estado de Puebla.

Su contenido se encuentra organizado por temas que permiten fortalecer los conocimientos sobre la función y los fines del Instituto Electoral del Estado, los principios rectores de la materia electoral, los derechos político-electorales de la ciudadanía, la estructura y atribuciones de los órganos electorales, las etapas del proceso electoral, así como las actividades relacionadas con la instalación de casillas, la documentación y los materiales electorales.

Se recomienda realizar una lectura integral de los temas, identificar las diferencias entre conceptos relacionados y complementar el estudio con la consulta de la legislación electoral vigente, particularmente el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y las demás disposiciones aplicables.

El estudio de estos contenidos contribuirá a una mejor preparación para el examen de conocimientos y al entendimiento de las responsabilidades que implica participar en las actividades de organización electoral, con apego a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia y objetividad.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bloque 1. Principios rectores y fundamentos de la función electoral

1.1. Principios que deben distinguirse

Las autoridades electorales deben actuar conforme a principios que dan legitimidad y confianza al proceso electoral.

Concepto	Qué debes comprender
Certeza	Las actuaciones y los resultados deben ser objetivos, verificables y confiables.
Legalidad	Las autoridades deben actuar dentro de las facultades y los procedimientos que establece la normativa.
Imparcialidad	Las decisiones deben tomarse sin favorecer ni perjudicar a partidos, candidaturas o contendientes.
Independencia	Las decisiones deben adoptarse sin subordinación indebida a intereses externos.
Objetividad	La actuación debe basarse en hechos comprobables, no en preferencias o percepciones personales.
Paridad de género	Busca garantizar la participación política equilibrada de mujeres y hombres en candidaturas y espacios de representación.

1.2. Naturaleza y fines del Instituto Electoral del Estado

Estudia el papel del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE), particularmente:

- Su autonomía de funcionamiento y su independencia en la toma de decisiones.
- Su desempeño profesional en la organización de las elecciones locales.
- La promoción de la participación política y de la vida democrática.
- La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones electorales dentro de su competencia.
- La colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) en las actividades que correspondan.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

También debes comprender que la organización electoral constituye una función estatal en la que intervienen las autoridades electorales y participan la ciudadanía y los partidos políticos conforme al marco jurídico aplicable.

Bloque 2. Derechos políticos y sistema electoral de Puebla

2.1. El voto

Estudia las características que definen el sufragio:

Concepto	Qué debes comprender
Universal	Corresponde a las personas que reúnen los requisitos legales.
Libre	Se emite sin coacción.
Secreto	Protege la decisión de cada persona.
Directo	La ciudadanía elige mediante su propio voto.
Personal	Cada persona ejerce su derecho individualmente.
Intransferible	No puede cederse a otra persona

Repasa los requisitos generales para ejercer el derecho al voto y la relación entre la credencial para votar, el Registro Federal de Electores y la sección electoral correspondiente al domicilio.

2.2. Cargos de elección popular

Distingue entre cargos que se obtienen mediante votación ciudadana y puestos administrativos o designaciones institucionales.

En el ámbito estatal y municipal, estudia:

- ✓ Gubernatura del estado.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ✓ Diputaciones al Congreso local.
- ✓ Integrantes de los ayuntamientos.

2.3. Geografía electoral

Debes diferenciar los siguientes conceptos:

Concepto	Qué debes comprender
Sección electoral	Unidad territorial básica vinculada con la inscripción electoral y la organización de la votación.
Distrito electoral uninominal	Demarcación en la que se elige una fórmula de diputaciones por mayoría relativa.
Circunscripción plurinominal	Ámbito territorial utilizado para la asignación de diputaciones por representación proporcional.
Municipio	Base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado.

También estudia los principios de mayoría relativa y representación proporcional:

- ❖ **Mayoría relativa:** la asignación depende de obtener la mayor votación conforme a las reglas aplicables.
- ❖ **Representación proporcional:** la asignación busca reflejar la fuerza electoral de acuerdo con las fórmulas legales.

2.4. Poder Legislativo y Ayuntamientos

Repasa cómo se integran los órganos de representación y gobierno local, las planillas municipales y la participación de la presidencia municipal, la sindicatura y las regidurías.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Es importante distinguir entre:

- ✓ El periodo de renovación de los distintos cargos.
- ✓ El número de distritos electorales.
- ✓ La integración del Congreso estatal.
- ✓ La asignación de regidurías por ambos principios.

Bloque 3. Autoridades y órganos electorales

3.1. Estructura electoral

Estudia las funciones generales de los siguientes órganos:

Consejo General del IEE

Órgano superior de dirección del Instituto. Estudia sus atribuciones generales, decisiones institucionales y responsabilidades en la organización electoral.

Consejos Distritales Electorales

Órganos temporales vinculados con la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos distritos.

Consejos Municipales Electorales

Órganos temporales encargados de las actividades electorales dentro de sus respectivos municipios.

Mesas Directivas de Casilla

Órganos encargados de recibir la votación y realizar las tareas de escrutinio y cómputo que les corresponden durante la jornada electoral.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

3.2. Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales

Los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales son órganos del Instituto Electoral del Estado de Puebla que intervienen en la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales dentro de sus respectivos ámbitos territoriales. Su actuación contribuye a que las actividades electorales se realicen conforme a las disposiciones legales y a los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

Para comprender su funcionamiento, es fundamental distinguir su ámbito de competencia, sus principales atribuciones, su integración y las responsabilidades que asumen durante el proceso electoral.

3.2.1. Consejos Distritales Electorales

Son órganos de carácter temporal que desarrollan sus actividades dentro de la demarcación territorial correspondiente a un distrito electoral. Su intervención se relaciona con la organización de las elecciones y con las tareas que la legislación les asigna en materia de preparación, desarrollo, vigilancia y resultados electorales.

Entre los aspectos que deben estudiarse se encuentran:

- **Ámbito territorial:** ejercen sus funciones dentro del distrito electoral que les corresponde.
- **Organización electoral:** participan en las actividades necesarias para el desarrollo del proceso electoral en su ámbito de competencia.
- **Cómputos distritales:** realizan el cómputo de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, conforme a las atribuciones previstas en la normativa.
- **Declaración de validez y constancias:** intervienen en los actos correspondientes a la elección de diputaciones por mayoría relativa, incluida la expedición de la constancia de mayoría a la fórmula que haya obtenido la mayor votación, en los términos legales.
- **Sesiones:** desarrollan sus actividades mediante sesiones y acuerdos, de acuerdo con las reglas aplicables a su funcionamiento.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- **Presidencia y Secretaría:** cuentan con una estructura de integración y conducción establecida por las disposiciones electorales.

Es importante comprender que sus facultades no son ilimitadas; deben actuar dentro de su competencia territorial y material, y sujetarse a las disposiciones que regulan cada etapa del proceso electoral.

3.2.2. Consejos Municipales Electorales

Son órganos de carácter temporal encargados de las actividades electorales dentro de sus respectivos municipios. Su función consiste en contribuir a la organización y vigilancia de las elecciones municipales y desarrollar las tareas que les atribuya la legislación electoral.

Los principales aspectos que deben estudiarse son:

- ❖ **Ámbito territorial:** sus actividades se circunscriben al municipio correspondiente.
- ❖ **Organización de la elección municipal:** participan en las actividades necesarias para el desarrollo de la elección de integrantes del Ayuntamiento.
- ❖ **Cómputos municipales:** realizan los cómputos que correspondan a las elecciones de su competencia, conforme a la legislación.
- ❖ **Resultados electorales:** intervienen en los procedimientos de declaración de validez y expedición de constancias que les correspondan legalmente.
- ❖ **Sesiones y acuerdos:** desarrollan sus funciones mediante los procedimientos institucionales establecidos.
- ❖ **Integración:** cuentan con consejerías y Secretaría, de conformidad con las reglas aplicables.

Su actuación debe distinguirse de la de los Consejos Distritales, especialmente cuando se trata de identificar qué órgano tiene competencia para realizar un cómputo o emitir una determinación relacionada con una elección específica.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

3.2.3. Integración y funcionamiento de los consejos electorales

Para estudiar estos órganos, es necesario conocer quiénes los integran, cómo se designan sus integrantes y cuáles son las reglas generales para el desarrollo de sus sesiones:

a) Designación de sus integrantes

La designación de las consejeras y los consejeros electorales, así como de las personas titulares de las secretarías de los Consejos Distritales y Municipales, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, conforme al procedimiento previsto en la normativa electoral.

b) Presidencia de los consejos

La presidencia tiene responsabilidades relacionadas con la conducción de las sesiones, la coordinación de los trabajos del órgano y el seguimiento de los acuerdos adoptados. Para el estudio, conviene identificar el procedimiento de designación o elección de la presidencia y los plazos que establezca la legislación aplicable.

c) Sesiones

Los consejos desarrollan sus actividades mediante sesiones en las que se analizan asuntos de su competencia y se adoptan las determinaciones correspondientes. Deben estudiarse las reglas sobre convocatoria, periodicidad, participación de sus integrantes y formalización de acuerdos.

d) Participación de la Secretaría

La Secretaría desempeña funciones relacionadas con el desarrollo formal de las sesiones, la documentación de los acuerdos y las demás atribuciones que le confiera la normativa. Es importante distinguir entre el derecho a participar con voz y el derecho a votar, ya que no son equivalentes.

e) Temporalidad

Los Consejos Distritales y Municipales son órganos temporales, cuya actuación está vinculada con el proceso electoral correspondiente. Por ello, deben distinguirse de los órganos permanentes del

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Instituto y estudiarse las disposiciones relativas a su instalación, funcionamiento y conclusión de actividades.

Repasa, además:

- ✓ La autoridad facultada para designar a las personas integrantes de estos consejos.
- ✓ La elección de la presidencia de los consejos, cuando corresponda.
- ✓ Las reglas de las sesiones y su periodicidad.
- ✓ La diferencia entre tener derecho a voz y tener derecho a voto.
- ✓ Las atribuciones de cada órgano en materia de cómputos, declaraciones de validez y constancias.

No atribuyas automáticamente a un consejo las facultades de otro: identifica primero el ámbito territorial y el tipo de elección.

Bloque 4. Funciones de las personas auxiliares electorales

Este bloque es esencial porque corresponde directamente al puesto para el que se presenta el examen.

4.1. Actividades de apoyo en organización electoral

Estudia las tareas relacionadas con:

- ✓ Apoyo logístico y operativo a las actividades del órgano electoral correspondiente.
- ✓ Recepción, distribución y manejo de documentación y materiales electorales, de acuerdo con las instrucciones y los procedimientos autorizados.
- ✓ Preparación y organización de actividades previas a la jornada electoral.
- ✓ Apoyo en las tareas de instalación, operación y seguimiento que correspondan al puesto.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ✓ Cumplimiento de instrucciones institucionales, plazos y controles documentales.

Debes distinguir estas funciones de las atribuciones exclusivas de las consejerías, las secretarías, las presidencias de los consejos y las personas funcionarias de casilla.

4.2. Requisitos para ocupar el puesto

Revisa la normativa y convocatoria aplicables para identificar:

- ❖ Requisitos de residencia y elegibilidad.
- ❖ Restricciones relacionadas con afiliación o militancia partidista.
- ❖ Impedimentos vinculados con cargos directivos en organizaciones políticas.
- ❖ Documentación necesaria para acreditar los requisitos.
- ❖ Causas de incompatibilidad o impedimento previstas en la normativa.

Bloque 5. El proceso electoral

5.1. Concepto y finalidad

El proceso electoral es una secuencia ordenada de actos regulados jurídicamente, desarrollados por las autoridades competentes, la ciudadanía y los partidos políticos para renovar periódicamente los cargos de elección popular.

Estudia su finalidad, sus participantes, el marco normativo que lo regula y las condiciones que deben garantizarse para que la renovación de los cargos sea legal y democrática.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

5.2. Etapas del proceso electoral

1. Preparación de la elección

Comprende las actividades previas necesarias para organizar los comicios: planeación, preparación de documentación y materiales, organización territorial y demás actos previstos en la normativa.

2. Jornada electoral

Comprende las actividades relacionadas con la instalación de las casillas, la recepción de los votos, el cierre de la votación y las actuaciones posteriores que correspondan a las personas funcionarias de casilla.

3. Resultados y declaraciones de validez

Incluye los cómputos de los órganos competentes, las declaraciones de validez y las actuaciones posteriores que establezca la legislación.

Estudia también las reglas legales para el inicio y la conclusión del proceso electoral. No confundas el cierre de la votación en una casilla con la conclusión del proceso electoral en su conjunto.

Instituto Electoral del Estado

Bloque 6. Casillas electorales

6.1. Tipos de casilla

Aprende la finalidad de cada modalidad y las circunstancias que justifican su instalación.

Concepto	Qué debes comprender
Básica	Recepción de la votación de la ciudadanía de una sección electoral.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Contigua	Organización de la votación cuando el número de electores exige dividir la lista correspondiente, conforme a las reglas aplicables.
Extraordinaria	Atención a situaciones en que las condiciones geográficas, de infraestructura o socioculturales dificultan el acceso a una casilla.
Especial	Recepción del voto de personas electoras que se encuentran fuera de la sección que les corresponde, en los supuestos autorizados.

También repasa la intervención del INE en la ubicación e integración de casillas, así como la coordinación que proceda con el IEE en elecciones locales y concurrentes.

6.2. Requisitos de los lugares de instalación

Los lugares deben reunir condiciones que permitan:

- El acceso fácil y libre de las personas electoras.
- La instalación adecuada del mobiliario y de los materiales electorales.
- La protección del secreto del voto.
- La ubicación dentro de la demarcación electoral que corresponda.
- El cumplimiento de las restricciones legales sobre los inmuebles en los que no pueden instalarse casillas.

6.3. Diferencia entre los documentos de casilla

Este es uno de los temas que conviene estudiar mediante comparaciones.

- ❖ **Acta de jornada electoral:** Registra los principales acontecimientos de la jornada en los apartados correspondientes a la instalación y al cierre de la votación, además de los datos que establezca el formato autorizado.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ❖ **Acta de escrutinio y cómputo:** Contiene los resultados obtenidos en la casilla, incluyendo los votos contabilizados para las opciones electorales, los votos nulos y los demás datos previstos.

Recuerda que la documentación electoral tiene funciones diferentes: registrar hechos de la jornada no es lo mismo que dejar constancia de los resultados del conteo.

Bloque 7. Documentación y materiales electorales

7.1. Documentación electoral

Estudia la finalidad y los datos generales que contienen:

- ❖ Boletas electorales.
- ❖ Acta de jornada electoral.
- ❖ Actas de escrutinio y cómputo.
- ❖ Carteles de resultados.
- ❖ Otros documentos autorizados para registrar las actuaciones y los resultados electorales.

Las boletas deben cumplir los formatos y requisitos establecidos por la autoridad competente. Repasa los datos de identificación de las candidaturas y los cargos en disputa, así como las reglas de impresión y seguridad.

7.2. Materiales electorales

Familiarízate con el uso y las características generales de:

- ✓ Urnas.
- ✓ Mamparas o cancelas.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ✓ Líquido indeleble.
- ✓ Materiales para la instalación y operación de la casilla.
- ✓ Elementos de apoyo para el desarrollo de la votación.

7.3. Resguardo y conservación

Comprende la importancia de la custodia de los documentos y materiales, la trazabilidad de su entrega y recepción, el resguardo en las bodegas electorales autorizadas y las medidas de seguridad que evitan pérdidas, alteraciones o uso indebido.

Estudia las reglas de elaboración, reciclaje, reutilización o destrucción conforme a las disposiciones aplicables; no supongas que todos los materiales reciben el mismo tratamiento.

Bloque 8. Otros temas normativos

Instituto Electoral del Estado

Contempla contenidos que conviene revisar por separado:

- Requisitos de elegibilidad para cargos de elección popular.
- Paridad de género, derechos humanos y no discriminación.
- Prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Reglas sobre candidaturas y emblemas partidistas en las boletas.
- Umbrales y cantidades aplicables a la instalación de casillas.
- Renovación de los órganos legislativos y municipales.
- Integración de las planillas de los ayuntamientos.

GUÍA DE ESTUDIO PARA AUXILIARES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bibliografía sugerida

A continuación, se presenta una lista de fuentes de consulta sugeridas, con el propósito de brindar un apoyo en la preparación para presentar el examen de conocimientos.

NORMATIVIDAD	LIGAS PARA SU CONSULTA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Títulos Segundo, Capítulo I	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Título Primero, Capítulo I; y Título Segundo, Capítulo V	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral Capítulo VIII, Secciones Segunda y Tercera; Capítulo IX, Sección Primera; y Capítulo XII, Sección Quinta	https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/I/2025/federal/Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.pdf
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Títulos Primero y Tercero	https://ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/I/2026/federal/Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de Puebla TEV 06032026.pdf
Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan, y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_3_E_V_15072026.pdf
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla Libro Primero, Títulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; Libro Segundo, Títulos Primero y Segundo; Libro Cuarto, Títulos Primero, Segundo y Tercero; Libro Quinto, Títulos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto	https://ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/I/2026/local/Mar26Codigo de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla T5 11042025.pdf
Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado Capítulos I, IV y V	https://www.ieepuebla.org.mx/2024/normatividad/reglamentos/REGLAMENTO-SESIONES CONSEJOS-ELECTORALES 2023.pdf